

INFORME/SE-05/2021

INFORME QUE RINDE EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, EN RELACIÓN CON LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE PUEBLA, DENTRO DEL PERIODO COMPRENDIDO DEL TREINTA DE ABRIL AL VEINTIOCHO DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO.

De conformidad con lo dispuesto por la fracción VII del artículo 93 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, es atribución de la Secretaría Ejecutiva informar al Consejo General del Instituto Electoral del Estado sobre las resoluciones dictadas por el Tribunal Electoral del Estado de Puebla; por lo que, en acatamiento a la disposición legal en cita, se rinde el siguiente:

I N F O R M E

Dentro del periodo comprendido del treinta de abril al veintiocho de mayo de dos mil veintiuno, se resolvieron 19 Recursos de Apelación, 17 Asuntos Especiales y 23 Juicios para la Protección de los Derechos Político-Electorales de la Ciudadanía, en las sesiones públicas de fecha cinco, veintiuno, veintitrés y veintiséis de mayo, todas de dos mil veintiuno, de acuerdo a lo siguiente:

NO. DE EXPEDIENTE	ACTOR DENUNCIANTE	AUTORIDAD RESPONSABLE/SUSTANCIADORA	ACTO IMPUGNANDO	RESOLUTIVOS
TEEP-A-039/2021	Partido Político Fuerza por México.	Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Puebla	Acuerdo SG/AC-055/2021 del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, en el que otorga el registro del candidato a la Presidencia del Ayuntamiento del municipio de San Nicolás Buenos Aires, Puebla, a Ramiro González Vieyra.	PRIMERO: Se declara INFUNDADO el agravio señalado por el promovente, de conformidad a lo establecido en el considerando. QUINTO de la sentencia. SEGUNDO: Se CONFIRMA el registro del candidato a la Presidencia del Ayuntamiento del Municipio de San Nicolás Buenos Aires, Puebla, al C. Ramiro González Vieyra por parte del partido denominado Fuerza por México.
TEEP-AE-031/2021	Angélica Romero Martínez.	Instituto Electoral del Estado de Puebla	La indebida afiliación por parte del Partido Político de Pacto Social de Integración, Puebla, por el presunto desconocimiento de dicho acto.	PRIMERO. - Se declara la EXISTENCIA de la conducta denunciada. SEGUNDO. - Se sanciona al partido político Pacto Social de Integración de Puebla, con una amonestación pública en término de lo razonado en

INFORME/SE-05/2021

				el último apartado de la ejecutoria.
TEEP-AE-023/2021.	Moisés Jhovanny Morales Gutiérrez.	Instituto Electoral del Estado de Puebla	La supuesta e indebida afiliación por parte del Partido Político Nueva Alianza Puebla.	ÚNICO. Se declara la INEXISTENCIA de la infracción, en términos del considerando QUINTO rector del fallo.
TEEP-AE-022/2021	Carla Sandra García Cemé.	Instituto Electoral del Estado de Puebla	La indebida afiliación por parte del Partido Político de Nueva Alianza Puebla por el presunto desconocimiento de dicho acto.	ÚNICO. Se declara la INEXISTENCIA de la conducta denunciada.
TEEP-AE-021/2021	Erika Hernández Contreras	Instituto Electoral del Estado de Puebla	La supuesta e indebida afiliación por parte del Partido Político Nueva Alianza Puebla.	ÚNICO. Se declara la INEXISTENCIA de la infracción en términos del considerando QUINTO rector del fallo.
TEEP-A-167/2020	Estela Aguilar Caballero	Comisión Permanente de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral del Estado de Puebla	La Resolución de la Comisión Permanente de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral del Estado, recaída al expediente SE/PES/CRV/001/2020, en relación con las medidas cautelares determinadas por dicha Comisión.	PRIMERO: Se declaran parcialmente fundados pero inoperantes los agravios interpuestos por la actora en términos de los apartados 5.3 y 5.5 la sentencia. SEGUNDO: Se declaran infundados los agravios analizados en el apartado 5.4 del fallo. TERCERO: Se confirma la resolución combatida, en términos del apartado 5.4 de la sentencia. CUARTO: Se vincula al Instituto Electoral del Estado a la ejecución del acto combatido, en términos del numeral 6 del fallo.
TEEP-A-023/2021	Partido Acción Nacional y el instituto político Morena	Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Puebla	Acuerdo CG/AC-039/2021 emitido por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado el 29 de marzo pasado.	PRIMERO. Se decreta la acumulación del TEEP-JDC-068/2021 al recurso de apelación TEEP-A-023/2021, por ser este último el más antiguo. SEGUNDO. Se desechan de plano las demandas..
TEEP-JDC-068/2021	Partido Acción Nacional y el instituto político Morena	Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Puebla	Acuerdo CG/AC-039/2021 emitido por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado el 29 de marzo pasado.	PRIMERO. Se decreta la acumulación del TEEP-JDC-068/2021 al recurso de apelación TEEP-A-023/2021, por ser este último el más antiguo. SEGUNDO. Se desechan de plano las demandas.

INFORME/SE-05/2021

TEEP-A-025/2021	Juvencio Bandala Hernández	Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Puebla	Se impugna "Boletín número veintidós, de fecha 29 de marzo de 2021, por el que se designan a las personas que se desempeñarán como Consejeras y Consejeros, Secretarios y Secretarías Electorales en los Consejos Municipales.	ÚNICO: Se desecha de plano el Recurso de Apelación interpuesto por Juvencio Bandala Hernández, por las razones expuestas en el considerando TERCERO rector de la Sentencia.
TEEP-A-026/2021	*Dato Protegido	Comisión Permanente de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral del Estado de Puebla	La resolución por la que se desecha denuncia del Procedimiento Especial Sancionador con clave SE/PES/PMM/110/2021.	ÚNICO: Se declaran fundados los agravios del promovente y en consecuencia se revoca la resolución impugnada, para los efectos señalados en el considerando QUINTO de la Sentencia.
TEEP-A-027/2021	Xochitl Martínez Reyes	Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Puebla	Acuerdo 39 de 2021, aprobado el 29 de marzo del presente año.	ÚNICO: Se desecha de plano por extemporáneo el Recurso de Apelación interpuesto por la Actora Xóchitl Martínez Reyes, Representante Propietaria del Partido Acción Nacional, acreditada ante el Consejo Municipal del Instituto Electoral del Estado, con sede en Francisco Z. Mena, en términos de lo expuesto en el TERCER punto del fallo.
TEEP-A-028/2021	Sergio Pérez Contreras	Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Puebla	Acuerdo 39 de 2021, aprobado el 29 de marzo del presente año.	ÚNICO: Se desecha de plano por extemporáneo el Recurso de Apelación interpuesto por el actor, Sergio Pérez Contreras, Representante del Partido Acción Nacional, acreditado ante el Consejo Municipal de Coyomeapan, en términos de lo expuesto en TERCER punto del fallo.
TEEP-A-029/2021	Manlio López Contreras	Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Puebla	La resolución de la Comisión Permanente de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral del Estado dentro del procedimiento sancionador SE/PES/CM/0024/2021.	PRIMERO. Se confirma el acto impugnado con base en el cuerpo de la ejecutoria. SEGUNDO: Se ordena notificar a la Sala Regional Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación del cumplimiento dado al acuerdo plenario con

INFORME/SE-05/2021

				número de expediente SCM-JE-30/2021.
TEEP-A-031/2021	Partido del Trabajo	Comisión Permanente de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral del Estado de Puebla	La resolución de desechamiento dictado dentro del procedimiento especial sancionador con clave CE/PES/PT/038/2020 emitida por la Comisión Permanente de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral del Estado de Puebla el 17 de abril de 2021.	PRIMERO. Se declara fundado el agravio señalado por el recurrente en términos del considerando Quinto rector de la sentencia. SEGUNDO. Se revoca la resolución impugnada para los efectos precisados en la última parte de la ejecutoria.
TEEP-A-032/2021	MORENA a través de Natividad Mendoza González	Consejo General del Instituto Electoral del Estado	La resolución de la Comisión Permanente de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral del Estado de Puebla por la cual se desecha la denuncia formulada por la ciudadana Natividad Mendoza González, dentro del procedimiento especial sancionador SE/PES/NMG/111/2021.	PRIMERO. Se revoca la resolución de la Comisión Permanente de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral del Estado de Puebla, por la cual se desecha la denuncia formulada por la ciudadana Natividad Mendoza González, dentro del procedimiento especial sancionador SE/PES/NMG/111/2021. SEGUNDO. Se requiere a la autoridad responsable para que, en el plazo y forma señalado en la ejecutoria, de cumplimiento con la sentencia e informe sobre ello.
TEEP-A-033/2021	Partido de la Revolución Democrática	Consejo General del Instituto Electoral del Estado	Acuerdo identificado con la clave CG/AC-039/2021, referente a la designación de los cargos de Consejeras y Consejeros Electorales, y de Secretarías y Secretarios de los doscientos diecisiete Consejos Municipales a instalarse en el Estado, para el Proceso Electoral Ordinario Concurrente 2020-2021.	ÚNICO. Se desecha de plano por extemporáneo, el recurso de apelación interpuesto por el actor Isaías López Cabrera, representante del Partido de la Revolución Democrática ante el Consejo Municipal de Tochtepec, Puebla, en términos de lo expuesto en puto tres del fallo.
TEEP-AE-005/2021	Partido Acción Nacional	Instituto Electoral del Estado de Puebla	Las publicaciones realizadas en las redes sociales Twitter y Facebook, de José Antonio López Ruiz.	ÚNICO: Se resuelve declarar la inexistencia, del uso de recursos públicos para la promoción personalizada y de todos los hechos atribuidos al denunciado por parte del denunciante.

INFORME/SE-05/2021

TEEP-AE-010/2021	Partido Acción Nacional	Instituto Electoral del Estado de Puebla	Posible difusión de propaganda gubernamental, promoción personalizada y uso indebido de recursos públicos derivado de la realización de una entrevista en un canal localizado en una red social denominado "Teziutlán TV".	<p>PRIMERO. Se declara la existencia de la infracción denunciada cometida por la Regidora del Municipio de Teziutlán consistente promoción personalizada, para fines electorales. Lo anterior, en términos del considerando Sexto del fallo.</p> <p>SEGUNDO. Se declara inexistente la infracción relativa al uso indebido de los recursos públicos atribuida a María de los Ángeles Ballesteros Ballesteros García y/o María de los Angeles Ballesteros Ballesteros García.</p> <p>TERCERO. Se declara como inexistente la infracción consistente en propaganda gubernamental por parte de María de los Ángeles Ballesteros Ballesteros García y/o María de los AngelesBallesteros Ballesteros García.</p> <p>CUARTO. Se da vista esta sentencia al Órgano Interno de Control del Municipio de Teziutlán y a la Auditoría Superior del Estado, para que, en caso de ser procedentes, inicie los procedimientos administrativos que en derecho correspondan, ello en términos del considerando Décimo de la sentencia.</p> <p>QUINTO. Se confirman las medidas cautelares dictadas dentro del Procedimiento Especial Sancionador con clave SE/PES/PAN/040/2020.</p>
TEEP-AE-013/2021	Partido Acción Nacional	Instituto Electoral del Estado de Puebla	Presunta promoción personalizada y uso indebido de recursos públicos, derivados de la difusión de diversas publicaciones hechas dentro de las redes sociales Facebook y Twitter, tanto del funcionario denunciado	PRIMERO. Se declara la existencia de las infracciones denunciadas cometidas por el entonces Presidente Municipal de Tlatlauquitepec, Puebla consistentes en promoción personalizada

INFORME/SE-05/2021

			como del Ayuntamiento referido.	y uso indebido de recursos públicos. SEGUNDO. Se da vista con la sentencia al Órgano Interno de Control del Municipio de Tlatlauquitepec, Puebla y a la Auditoría Superior del Estado, para que, en caso de ser atinente, inicie los procedimientos administrativos que en derecho correspondan, ello en términos del considerando Octavo de sentencia. TERCERO. Se confirman las medidas cautelares dictadas dentro del Procedimiento Ordinario Sancionador con clave SE/ORD/PAN/017/2020
TEEP-AE-016/2021	Marcela Lozada Colotl	Instituto Electoral del Estado de Puebla	La presunta indebida afiliación al Partido Político de Nueva Alianza Puebla.	ÚNICO: Se declara la inexistencia de la conducta denunciada.
TEEP-AE-021/2021	Erika Hernández Contreras	Instituto Electoral del Estado de Puebla	La indebida afiliación al Partido Político Nueva Alianza Puebla.	ÚNICO: Se declara la inexistencia de la infracción en términos del considerando 5° rector del fallo.
TEEP-JDC-056/2021	Norma Romero Cortés	Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Puebla	Acuerdo identificado con la clave CG/AC-035/2021, emitido por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado.	ÚNICO: Se confirma el Acuerdo impugnando, por las razones precisadas en el cuerpo de la Sentencia.
TEEP-JDC-058/2021	Nicolás Jáquim Landero	Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Puebla	Acuerdo CG/AC-039/2021 emitido por el Consejo General del Instituto Electoral de Puebla, relativo a la designación de diversas personas como integrantes del Consejo Municipal Electoral de Tlatlauquitepec, Puebla.	ÚNICO: Se desecha de plano la demanda.
TEEP-JDC-062/2021	Nayely Ríos Razo	Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Puebla	Acuerdo 39 de 2021, aprobado el 29 de marzo del presente año, por el Consejo General del Instituto, en el cual fue designada como Consejera Electoral Suplente del Consejo Municipal Electoral Uninominal 18, con cabecera en Cholula de Rivadavia, Puebla, para el presente proceso electoral.	PRIMERO: Se declaran infundados los agravios esgrimidos por la promovente en el Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales de la Ciudadanía, en términos del numeral 6 de la Sentencia. SEGUNDO: Se confirma la Resolución impugnada en

INFORME/SE-05/2021

				lo que fue motivo de impugnación
TEEP-JDC-069/2021	Alejandro González Peralta	Comisión Coordinadora de la Coalición "Juntos Haremos Historia en Puebla"	La ilegal designación por parte de la Comisión Coordinadora de la Coalición "Juntos Haremos Historia en Puebla"; de la candidata a la diputación local por el principio de mayoría relativa, correspondiente al distrito veinticinco del estado de Puebla, postulada por Morena.	PRIMERO. Se declara procedente el estudio en salto de instancia del medio de impugnación, de conformidad con el considerando TERCERO del fallo. SEGUNDO. En plenitud de jurisdicción, se declara infundado el agravio hecho valer por el actor en términos de lo establecido en el considerando Sexto de la sentencia.
TEEP-JDC-070/2021	Sabina Martínez Osorio	Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de Morena	Acuerdo dictado por la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de Morena, dentro del expediente CNHJ-PUE-284/2021, de 11 de abril de 2021, por el cual se desechó la denuncia de la actora.	ÚNICO: Se revoca la Resolución impugnada, para los efectos procesales en la última parte de la Sentencia
INC-TEEP-A-125/2019	Flor Teresa Ávila Núñez	Presidente Municipal, Secretario, Miembros del Ayuntamiento y Directora del Sistema de Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Francisco Z. Mena, Puebla.	Diversos actos y omisiones en su perjuicio, por parte del Presidente Municipal, Secretario y miembros del Ayuntamiento, así como de la Directora del Sistema del DIF Municipal y que constituyen violencia política de género en su contra, solicitando a este Tribunal medidas de protección, toda vez que, en su dicho, sufre de intimidaciones junto con su menor hija, padre y hermanos por parte de las autoridades responsables.	PRIMERO. Se declara parcialmente fundado el incidente en términos de lo precisado en el apartado de estudio de fondo de la resolución interlocutoria. SEGUNDO. Se apercibe al Presidente Municipal Pascual Morales Martínez y al Cabildo de Francisco Z. Mena que, en caso de reincidir en incumplir con lo ordenado por este organismo jurisdiccional, así como en lo ordenado en la sentencia del veintitrés de diciembre de dos mil diecinueve y lo modificado por Sala Regional del Poder Judicial de la Federación, será merecedor de una medida de apremio mayor. TERCERO. Se impone una amonestación pública a la autoridad responsable en el incidente de incumplimiento, en

INFORME/SE-05/2021

				<p>términos de lo precisado en el apartado de estudio de fondo de la resolución interlocutoria.</p> <p>CUARTO. Se ordena a la autoridad responsable en el recurso TEEP-A-125/2019 que de inmediato y en un término no mayor a treinta días naturales contados a partir de que surta efectos la notificación de la resolución interlocutoria, proceda a dar cumplimiento a lo ordenado por el Tribunal Electoral en dicha sentencia, así como en la interlocutoria.</p> <p>QUINTO. Se vincula al Instituto Estatal Electoral del Estado de Puebla a cumplir lo ordenado en el último apartado de la interlocutoria.</p>
INC-TEEP-A-117/2020	Estela Aguilar Caballero	Presidente Municipal del Ayuntamiento de Nopalucan, Puebla y otros.	Los actos realizados por las autoridades señaladas como responsables de impedir que la suscrita ejerza el cargo para el que fui electa y actos realizados por las autoridades señaladas como responsables que constituyen Violencia Política de Genero.	<p>PRIMERO. Se declaran fundados por una parte e inoperantes en otra parte, los agravios analizados en los apartados 4.4 al 4.6 de la sentencia.</p> <p>SEGUNDO. Se declara cumplido el fallo de dos de octubre de dos mil veinte, en el expediente principal TEEP-A-117/2020.</p> <p>TERCERO. Se vincula a la responsable al cumplimiento de los efectos ordenados en la sentencia interlocutoria.</p>
TEEP-AE-024/2021,	Jorge Salvador Durán Valencia	Instituto Electoral del Estado de Puebla	La indebida afiliación de la que aducen, fueron objeto por parte del Partido Político Nueva Alianza Puebla.	ÚNICO: Se declara la Inexistencia de la infracción denunciada, en términos del considerando Quinto rector del fallo
TEEP-AE-030/2021	Verónica Roldan Jiménez	Instituto Electoral del Estado de Puebla	La indebida afiliación de la que aducen, fueron objeto por parte del Partido Político Nueva Alianza Puebla.	ÚNICO: Se declara la Inexistencia de la infracción denunciada, en términos del considerando Quinto rector del fallo

INFORME/SE-05/2021

TEEP-AE-033/2021	Miguel Salome Jiménez	Instituto Electoral del Estado de Puebla	La indebida afiliación de la que aducen, fueron objeto por parte del Partido Político Nueva Alianza Puebla.	ÚNICO: Se declara la Inexistencia de la infracción denunciada, en términos del considerando Quinto rector del fallo
TEEP-AE-026/2021	Miriam López Tehuitzil	Instituto Electoral del Estado de Puebla	La realización de actos de promoción personalizada y de uso de recursos públicos, derivados de la difusión de publicaciones del Sistema operador, hechas dentro de su perfil personal de Facebook.	ÚNICO: Se declara la Inexistencia de las infracciones denunciadas.
TEEP-AE-034/2021	Jordan Fabian Morales Gutiérrez	Instituto Electoral del Estado de Puebla	La presunta indebida afiliación al Partido Político de Nueva Alianza Puebla.	ÚNICO: Se declara la Inexistencia de la conducta denunciada.
INC-TEEP-JDC-044/2021	Norma Romero Cortés	Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado De Puebla	Inejecución de sentencia del juicio de la ciudadanía identificado con la clave INC-TEEP-JDC-044/2021 formado con motivo del presunto incumplimiento de la sentencia emitida por este Tribunal Electoral del quince de abril de dos mil veintiuno en el juicio de la ciudadanía 44 de 2021.	ÚNICO: Se declara infundado el incidente de inejecución de sentencia, derivado de lo razonado a lo largo de la ejecutoria.
TEEP-JDC-059/2021	Oscar Juárez Basilio	Consejo General del Instituto Electoral Del Estado De Puebla	Acuerdo del Consejo General de clave CG/AC-039/2021, en el que se designó a Edna Gómez García como Consejera Propietaria 4 y a Ángel Morales Barrera como Consejero Suplente 1, en el Consejo Municipal de Cuatempan, Puebla.	PRIMERO. Se declaran Infundados los agravios esgrimidos por el promovente en el juicio para la protección de los derechos político-electorales de la ciudadanía, en términos del numeral 6 de la sentencia. SEGUNDO. Se confirma la resolución impugnada, en lo que fue materia de recurso.
TEEP-JDC-073/2021	Norma Romero Cortés	Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado De Puebla	Oficio identificado como IEE/SE-0241/2021, signado por el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado.	ÚNICO: Se confirma el oficio IEE/SE-0241/2021, así como los actos derivados del mismo, por las razones expresadas en el último considerando de la ejecutoria.
TEEP-JDC-074/2021	Jaime Da Silva Martínez	Instituto Electoral del Estado de Puebla	Sobre el registro de candidatura presentada por la Coalición Juntos Haremos Historia.	ÚNICO: Se sobresee el juicio de la ciudadanía, en términos de lo esgrimido en el fallo.

INFORME/SE-05/2021

TEEP-JDC-075/2021	Octavio Carranza Blancas	Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos Del Instituto Electoral Del Estado De Puebla.	Sobre la omisión de la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Electoral del Estado de Puebla de proporcionarle la información solicitada el 20 de abril 2021.	ÚNICO: Se declara Fundado, el único agravio hecho valer por el actor, lo anterior para los efectos precisados en el considerando Sexto de la sentencia.
TEEP-JDC-079/2021	Pedro Mirón Martínez	Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Puebla	La resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Puebla, por el cual realizó el registro y otorga la candidatura de Giovanni González Vieyra.	PRIMERO. Se declaran Infundados e Ineficaces los agravios señalados por el promovente en términos del considerando el QUINTO rector de la sentencia. SEGUNDO. Se Confirma el otorgamiento del registro de candidatura a la Presidencia Municipal de Tlachichuca, Puebla expedida a favor de Giovanni González Vieyra.
TEEP-JDC-082/2021	Héctor Martín Sánchez	Instituto Electoral del Estado de Puebla	Acuerdo del Instituto Estatal Electoral por el que el resuelve sobre las solicitudes de registro de candidaturas a los cargos de diputaciones al Congreso Local y Ayuntamientos, presentadas por los partidos políticos y coaliciones, para el proceso electoral Estatal ordinario concurrente 2020-2021 de clave CG/AC-055/2021.	ÚNICO: Se revoca el acuerdo CG/AC-055/2021 en lo que fue materia de impugnación para los efectos precisados en el último apartado del fallo.
TEEP-JDC-085/2021	Flor Teresa Ávila Núñez	Instituto Electoral del Estado de Puebla	Acuerdo del Instituto Estatal Electoral por el que el resuelve sobre las solicitudes de registro de candidaturas a los cargos de diputaciones al Congreso Local y Ayuntamientos, presentadas por los partidos políticos y coaliciones, para el proceso electoral Estatal ordinario concurrente 2020-2021 de clave CG/AC-055/2021.	ÚNICO: Se revoca el acuerdo CG/AC-055/2021 en lo que fue materia de impugnación para los efectos precisados en el último apartado del fallo.
TEEP-JDC-087/2021	Frida Gabriela Marchan Martínez Álvarez	Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Puebla	Acuerdo emitido en la Sesión Especial del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Puebla de cuatro de mayo de esta anualidad.	ÚNICO: Se desecha de plano el asunto, en términos del considerando SEGUNDO rector de la sentencia.

INFORME/SE-05/2021

TEEP-JDC-098/2021	Miguel Ángel Vargas Cabrera	Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Puebla	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado identificado como CG/AC-055/2021.	ÚNICO. Se confirma el acuerdo impugnado.
TEEP-JDC-0100/2021 .	Agustín Isaac Castillo Carpinteyro.	Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Puebla	Es indebido el actuar del IEE, así como se desconoce las razones y fundamentos que tomó en consideración la autoridad.	PRIMERO. Se declara INFUNDADO el agravio hecho valer por el actor en términos de lo establecido en el considerando QUINTO de la sentencia. SEGUNDO. Se declara FUNDADO el agravio estudiado en el considerando SEXTO del fallo, para los efectos en él precisados. Asimismo, se dejan a salvo los derechos del incoante para que los haga valer de la forma en que estime pertinente.
TEEP-A-024/2021	Partido Revolucionario Institucional	Consejo General del Instituto Electoral del Estado De Puebla	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado identificado con la clave CG/AC-039/2021 de veintinueve de marzo, mediante el cual se designan a las Consejeras y Consejeros Electorales, así como a las Secretarías y Secretarios del referido Consejo.	ÚNICO: Se desecha el Recurso de Apelación.
TEEP-A-030/2021	Partido Revolucionario Institucional	Consejo General del Instituto Electoral del Estado De Puebla	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado CG/AC-039/2021, mediante el cual se designaron a las personas que ocuparían los cargos de Consejeros y Consejeras de los Consejos Municipales Electorales en los doscientos diecisiete Municipios del Estado.	ÚNICO: Se desecha el Recurso de Apelación.
TEEP-A-036/2021	Partido Nueva Alianza	Consejo General del Instituto Electoral del Estado De Puebla	Acuerdo 6 de mayo del año en curso, por el que entre otras cosas, se designó como Consejeros Municipales Electorales a Jonathan Careaga López y Yoatzin Viridiana Flores López, por el supuesto vínculo de parentesco con el candidato a Regidor Agustín López Hernández.	ÚNICO: Se desecha el Recurso de Apelación.

INFORME/SE-05/2021

TEEP-A-037/2021	Partido Revolucionario Institucional	Consejo General del Instituto Electoral del Estado De Puebla	Registro del ciudadano Porfirio Loeza Aguilar, como candidato de MORENA a la presidencia municipal de Tlatlauquitepec, aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral, al estimar que dicho ciudadano es inelegible.	ÚNICO: Se desecha el Recurso de Apelación, por las razones expuestas en la Sentencia.
TEEP-A-040/2021	Partido Nueva Alianza	Consejo General del Instituto Electoral del Estado De Puebla	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, por el que designa a los 217 consejeros municipales electorales a instalarse en el Estado, para el proceso electoral estatal ordinario concurrente 2020-2021, específicamente en lo relativo al nombramiento de Marisol Hernández Vélez como secretaria del Consejo Municipal. antes mencionado.	ÚNICO: Se desecha de plano la demanda
TEEP-A-041/2021	Partido Revolucionario Institucional	Consejo General del Instituto Electoral del Estado De Puebla	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, por la cual le otorgo el registro al candidato independiente Carlos Barragán Amador para ocupar el cargo de Presidente.	PRIMERO: Se declara infundado e inoperantes los agravios analizado en el numeral 4 de la Sentencia. SEGUNDO: Se confirma el Acuerdo CG/AC-054/2021, en lo que fue materia de impugnación.
TEEP-AE-029/2021	Ángel De Jesús Ticante Hernández	Partido Político Nueva Alianza Puebla	Inexistencia de la infracción denunciada, relativa a la indebida afiliación por parte del Partido Político Nueva Alianza, promovida por los ciudadanos, Ángel de Jesús Ticante Hernández y Marisela Juárez Sánchez.	ÚNICO: Se declara la inexistencia de la infracción en términos del considerando SEXTO, rector del fallo.
TEEP-AE-032/2021	Maricela Juárez Sánchez	Partido Político Nueva Alianza Puebla	Inexistencia de la infracción denunciada, relativa a la indebida afiliación por parte del Partido Político Nueva Alianza, promovida por los ciudadanos, Ángel de Jesús Ticante Hernández y Marisela Juárez Sánchez.	ÚNICO: Se declara la inexistencia de la infracción en términos del considerando SEXTO, rector del fallo.
TEEP-JDC-029/2021	Juana Galicia Marcelino	Presidente Municipal Y Tesorero De Tuzamapan De Galeana, Puebla	Supuesta omisión del pago de remuneraciones a las que tiene derecho por motivo del cargo público que desempeña, lo cual a su dicho también constituye violencia política en contra suya por razón de género.	PRIMERO: Se sobresee el agravio relativo a la omisión de la responsable de erogar de forma completa las remuneraciones que derivan del ejercicio del cargo de la Actora como Regidora.

INFORME/SE-05/2021

TEEP-JDC-076/2021	Adán Seth Calixto Guerra	Partido Político Fuerza Por México	Supuesta cancelación del registro de su planilla a integrar el Ayuntamiento de Ahuehuetitla, Puebla, por el Partido Político Fuerza por México.	ÚNICO: Se desecha de plano la demanda.
TEEP-JDC-080/2021	Misael Aguirre Rosales	Consejo General del Instituto Electoral del Estado De Puebla	Acuerdo CG/AC-055/2021 del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, el cual resuelve sobre diversas solicitudes de registro de candidaturas a los cargos de diputaciones al Congreso Local y Ayuntamientos presentadas por los Partidos Políticos y Coaliciones, para el presente Proceso Electoral.	ÚNICO: Se desecha de plano el Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales de la Ciudadanía, en términos de lo argumentado en el apartado TERCERO, de la Sentencia.
TEEP-JDC-083/2021	Teresa María Bonilla Eva	Consejo General del Instituto Electoral del Estado De Puebla	Acuerdo CG/AC-055/2021 del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, el cual resuelve sobre diversas solicitudes de registro de candidaturas a los cargos de diputaciones al Congreso Local y Ayuntamientos presentadas por los Partidos Políticos y Coaliciones, para el presente Proceso Electoral.	ÚNICO: Se desecha de plano el Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales de la Ciudadanía, en términos de lo argumentado en el apartado TERCERO, de la Sentencia.
TEEP-JDC-086/2021	Teresa Arriaga Mora	Consejo General del Instituto Electoral del Estado De Puebla	Acuerdo CG/AC-055/2021 del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, el cual resuelve sobre diversas solicitudes de registro de candidaturas a los cargos de diputaciones al Congreso Local y Ayuntamientos presentadas por los Partidos Políticos y Coaliciones, para el presente Proceso Electoral.	ÚNICO: Se desecha de plano el Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales de la Ciudadanía, en términos de lo argumentado en el apartado TERCERO, de la Sentencia.
TEEP-JDC-099/2021	Yolanda Sotelo García	Consejo General del Instituto Electoral del Estado De Puebla	Acuerdo CG/AC-055/2021 del Consejo General del Instituto Electoral del Estado. La Actora hace valer como agravio que se violan los principios de legalidad y constitucionalidad, así como lo establecido en la fracción II del artículo 102 de la Constitución Local.	ÚNICO: Se revoca el Acuerdo CG/AC-055/2021, en lo que fue materia de impugnación para los Efectos precisados en el apartado SEXTO, del fallo.
TEEP-JDC-101/2021	Silvia Sánchez Martínez	Consejo General del Instituto Electoral del Estado De Puebla	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Puebla por el que se resuelve sobre las solicitudes de registro de	ÚNICO: Se desecha el medio de impugnación, en términos del considerando Tercero de la resolución.

INFORME/SE-05/2021

			candidaturas a los cargos de diputaciones al Congreso Local y Ayuntamientos, presentados por los partidos políticos y coaliciones, para el proceso local electoral Estatal Ordinario 2020-2021 identificado como CG/AC-055/2021 específicamente el registro de Eliazar Hernández Arroyo como candidato del Partido Verde Ecologista, Puebla, a la Presidencia Municipal de Ixtacamaxtitlán, Puebla.	
--	--	--	---	--

**CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA;
A 28 DE MAYO DE 2021
SECRETARIO EJECUTIVO**

CÉSAR HUERTA MÉNDEZ

C.c.p. Archivo
MGJC/RNV/mvms

 **Secretaría Ejecutiva**